

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

## PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE EDUCACION  
Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

RESOLUCION de 26 de junio de 1972 de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncian a subasta pública las obras que a continuación se indican.

## Anuncio

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar anuncia subasta pública, que se celebrará el día 27 de julio de 1972, a las doce (12) horas, en la sala de licitaciones de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle de Alfonso XII, número 3-5, planta baja, Madrid, para las obras que a continuación se indican:

1. — Construcción de edificio para pabellón polivalente en el Colegio Mayor "San Gregorio" de la Universidad de Oviedo.

Presupuesto de contrata: 2.615.681 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los Pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación de esta Junta, calle de Alfonso XII, número 3-5, planta baja, desde las diez (10) a las trece (13) horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública,

en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("B. O. del E.", del 18).

## Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., número....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta pública de las obras de....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de..... (en letra)..... pesetas. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del..... (en letra)..... por ciento, equivalente a..... (en letra)..... pesetas").

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 28 de junio de 1972, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 22 de julio de 1972, a las una de la tarde, debiendo ser pre-

sentadas durante las horas hábiles en el Registro General de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle de Alfonso XII, número 3-5, planta baja.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 26 de junio de 1972.  
El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastián.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE CANGAS DE ONIS

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 102/72, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al súbdito portugués Antonio Augusto Texeira, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en las expresadas actuaciones.

Dada en Cangas de Onís, a veintiocho de junio de mil nove-

cientos setenta y dos.—El Secretario accidental.

## DE INFUESTO

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Infiesto.

Certifica: Que en los autos que a continuación me referiré, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Infiesto a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, el señor don Enrique Valdés Villabella, Juez de esta villa y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, en los cuales es parte actora don Francisco Berros Arbues, representado por el Procurador don Pablo González González y dirigido por el Letrado don Manuel Suárez Tarmargo, y en defendiéndose el demandante como mayor de edad, casado, metalúrgico y vecino de Gijón, con domicilio en Pumarín, calle Cataluña, siendo demandados don Eugenio Rodríguez Gómez, mayor de edad, casado, chofer y vecino de Gijón, con domicilio en Manuel Junquera, 13, cuarto; y doña Paula Arquñarena, mayor de edad, asistida de su esposo si fuere casada, cuyo estado civil no consta, vecina de Pasajes, calle de Marquina, número 15; demandado que no comparecieron.

## Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda en proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad por culpa extracontractual, formulada por el Procurador don Pablo González y González, en nombre y representación de don Francisco Berros Arbues, dirigida contra don Eugenio Rodríguez Gómez y doña Paula Arquñarena Martiorena,



declarados en rebeldía, y, en su virtud, debo declarar y declaro que Eugenio Rodríguez Gómez, con carácter principal, y doña Paula Arquifarena Martiorena, subsidiariamente, abonarán a don Francisco Berros Arbues la cantidad de cuarenta mil pesetas, condenando a dichos demandados a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados por cualquiera de los medios regulados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a elección de la parte actora. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Valdés.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Infiesto a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE LLANES

Don José Antonio Morilla G. Cernuda, Juez de Primera Instancia de Llanes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaría a instancia de D. Laureano Balmori González, soltero, comerciante y vecino de Méjico D. F. de los cónyuges don Bernardino Balmori Contro y doña Aurelia Sampedro Contro, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado la citación de los herederos, que a continuación se indican, en paradero ignorado, para que en plazo de quince días comparezcan en dicho juicio:

Doña María Luisa Pontigo Sampedro, casada, ignorándose el nombre del esposo.

Doña Manuela Pontigo Contro, casada con don Fernando Terán, labores y domicilio desconocido.

Don Fructuoso Pontigo Sampedro, mayor de edad, casado, ausente en paradero ignorado.

Doña Angelita Pontigo Sampedro, casada, ignorándose el nombre del esposo y domicilio.

Doña Ana María Pontigo Sampedro, casada con Benito Piñeiro y ausentes en ignorado paradero.

Doña María Rosa Pontigo Sampedro, mayor de edad, soltera, ausente en paradero ignorado.

Don Manuel Balmori Sampedro, mayor de edad, viudo y ausente en paradero ignorado.

Doña Carmen Balmori Sampedro, casada con don Francisco Martínez Concha y ausente en ignorado paradero.

Doña Honorja Sampedro Balmori, casada con don Alfredo Torre, labores y ausente en paradero ignorado.

Don Francisco Sampedro Balmori, mayor de edad, casado y ausente en ignorado paradero.

Doña Concepción Balmori González casada con don Benjamín de apellidos desconocidos y en ignorado paradero.

Don Benigno Niembro Sánchez, mayor de edad, casado, minero en ignorado paradero.

Y con el fin de que se lleven a cabo las citaciones indicadas, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE SIERO

##### Cédula de citación

De orden de S. S.<sup>a</sup>, dictada en juicio de faltas número 106/72, seguido en este Juzgado, por hurto, contra José Antonio y Aurelio Mesa Entrialgo, de veinticuatro y veintidós años, solteros, sin profesión especial, naturales de Cangas de Onís, hoy en ignorado paradero, por la presente se les cita para asistir a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día veintisiete de julio, a las once treinta, en este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio legal en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y legal citación de los mismos, expido, firmo y sello la presente en Pola de Siero a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

##### Zona de Avilés

##### Edicto

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que

transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

##### Relación que se cita

1. — García García, Aladino. Domiciliado en La Maruca, número 040, en que resultó desconocido. Número 4.272/72 urbana e ejercicio 1971. Importe, 1.080 pesetas. Liquidación, 01756. Referencia, M004957.

Dado en Avilés a 28 de junio de 1972.—José María Fernández y Rodríguez de Mejorada.

— : —

##### Zona de Cangas de Onís

Don Valentín Cobo San Emeterio, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

#### Providencia

Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de 15 del corriente mes de junio, conforme al artículo 142 del R. General de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor, don Rafael Polledo Arias y su esposa doña María de la Salud Martín González y cuyo embargo se realizó por providencia de 4 de marzo de 1971, se acuerda la celebración de la misma, a los quince días hábiles siguientes, al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, a base de posturas que cubran las dos terceras partes, de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez Comarcal del Juzgado de Llanes, Ayuntamiento, donde radica la finca embargada.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar, responden al siguiente detalle:

Deudor: don Rafael Polledo Arias y su esposa doña María de la Salud Martín González.

Finca embargada: rústica, a prado, en término de Barro, ería de la Cortina, al sitio de Valles, de dos áreas, veinte centiáreas, que linda al norte, este y sur, con don Manuel Cué y al oeste, con más del mismo deudor.

Cargas que la gravan: ninguna.

Valor de la finca: ciento veinte mil pesetas (120.000).

Tipo de subasta: 1.ª licitación, ochenta mil (80.000).

2.º—Que todo licitador, habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios, no hiciere efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta, se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la



diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que el rematante deberá promover la inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto del remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del R. G. de Recaudación.

Cangas de Onís a 28 de junio de 1972.—El Recaudador.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### A YUNTAMIENTOS

#### DE CARREÑO

##### Anuncio

El Ayuntamiento acordó aprobar pliego, proyecto y convocar a subasta la ejecución de 216 nichos en el cementerio municipal de San Bernardo de Candás, con arreglo a las siguientes bases:

1.—Tipo de subasta: 516.650'13 pesetas a la baja.

2.—Plazo de ejecución: seis meses.

3.—Examen del proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaría municipal.

4.—Garantía provisional: pesetas 10.500.

5.—Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación. Ambas en forma reglamentaria.

6.—Presentación de pliegos: En el registro de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, indicando la subasta a que se refiere y redactada la oferta según modelo que se cita en este anuncio, de 9 y media a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

7.—Apertura de plicas: En el Ayuntamiento a las 12 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de ofertas.

8.—Consignación y forma de pago: Existe consignación en este Ayuntamiento para dicha obra, pudiendo percibir el contratista certificaciones parciales, pendiente de la liquidación final.

9.—Abono de gastos: Son de cuenta del contratista todos los gastos de anuncios, impuestos y honorarios reglamentarios de los

técnicos y demás que resulten de la subasta.

10.—Modelo de proposición: D. ...., vecino de....., con domicilio en ....., número..., ....., y D. N. I. número....., enterado del anuncio publicado para la subasta del proyecto de construcción de 216 nichos en el cementerio municipal de Candás, y pliego de condiciones, se compromete a ejecutar dicho proyecto, con arreglo a la indicada documentación en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Declara bajo juramento que está al día en el pago de contribuciones del Estado y seguros sociales, ejecutando las obras con sujeción a la legislación laboral. Fecha y firma.

11.—Documentación y reintegro: A la oferta o pliego acompañará resguardo de la fianza depositada, declaración jurada de no estar incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, según el reglamento de contratación y carnet de empresa con responsabilidad, y si obra por representación poder bastantado por el Secretario municipal. Irán reintegrados por pólizas reglamentarias.

Candás, 1 de julio de 1972.—El Alcalde.

#### DE GIJON

##### Anuncio

Construcciones y Montajes Electromecánicos, S. A., solicita la devolución de la fianza impuesta, como adjudicatario del concurso: "adquisición de materiales para el alumbrado público, con destino a la calle Alesón y 18 más", en Gijón.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento, y a fin de que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones —en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y en horas de 10 a 13— quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato.

Consistoriales de Gijón, a 21 de junio de 1972.—El Alcalde.

#### DE GRADO

Convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Policía Municipal

Habiendo autorizado la Junta

Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, la provisión por este Ayuntamiento de una plaza de Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios, se convoca su provisión, por medio de concurso-oposición, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Condiciones: Los aspirantes habrán de reunir las siguientes:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45.

c) Tener un mínimo de 1,65 metros de talla.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos a los que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Observar buena conducta.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Segunda. — Retribución: A la plaza a cubrir le corresponde el grado retributivo 5, estando dotada actualmente, por tanto, con las siguientes retribuciones anuales: 35.000 pesetas de sueldo base; 14.000 pesetas de retribución complementaria y 8.168 pesetas en concepto de pagas extraordinarias; ello independientemente de las gratificaciones voluntarias que pueda establecer el Ayuntamiento y de la ayuda familiar que corresponda al aspirante elegido.

Tercera. — Documentación: Los aspirantes presentarán en el registro general del Ayuntamiento o remitirán a éste por alguno de los medios establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

a) Una instancia en la que de forma expresa se indique que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la base primera de la convocatoria.

b) En su caso, los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para que sean tenidos en cuenta por el Tribunal en la fase de concurso a los que se refiere el apartado c) de la norma sexta.

Cuarta. — Tribunal: El tribunal calificador del concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; un representante del profesorado oficial

del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento, y el Secretario del Ayuntamiento que actuará, además, como Secretario del Tribunal, salvo que delegue tal función en un funcionario administrativo.

Quinta. — Fecha de la celebración del concurso-oposición y resolución del mismo: La fecha de celebración, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y aquél se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

a) Pruebas físico-médicas, de carácter eliminatorio. De su resultado informará el médico de asistencia pública domiciliaria, que se designe.

b) Los aspirantes que sean declarados aptos, en las anteriores pruebas, efectuarán un examen que constará de los siguientes ejercicios: Operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas fundamentales; escritura al dictado y redacción de dos denuncias, una de ellas relativa a una infracción del Código de la Circulación en la que deberá razonarse el tipo de ésta cometido.

Cada uno de los miembros del Tribunal calificará los ejercicios dando a cada aspirante de cero a diez puntos. La calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en este examen será la media obtenida de la división de la suma de puntos obtenidas por cada uno de los aspirantes, sumando las calificaciones dadas por cada uno de los miembros del Tribunal, por el número de miembros de éste. Para superar esta fase será preciso haber obtenido una media mínima de cinco puntos, quedando eliminados los aspirantes que no la alcancen.

c) A la media obtenida por cada uno de los aspirantes, se añadirá, en su caso, la siguiente puntuación en atención a los méritos alegados y justificados: a) por hallarse en posesión de carnet de conducir de clase A-1 ó A-2, 0,70 puntos; b) por hallarse en posesión de carnet de conducir de clase B, un punto; c) por hallarse en posesión del carnet de conducir de clase C, 1,30 puntos; d) por cada grado obtenido en un cuerpo armado, 0,20 puntos; e) por haber realizado cursos de salvamento o socorrismo, 0,50 puntos.

Sexta. — Propuesta del Tribunal: El Tribunal calificador formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Alcaldía a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, con



arreglo a la calificación a la que se refiere la anterior norma.

**Séptima. — Toma de posesión:** El aspirante elegido deberá presentar los documentos acreditativos de que reúne las condiciones a las que se refiere la base primera de la convocatoria, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento; deberá tomar posesión de la plaza dentro de un plazo, también de 30 días, contado a partir del nombramiento que efectuará la Alcaldía.

**Octavo. — Derechos supletorios:** En lo no previsto en esta convocatoria, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento sobre ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

**Novena. — Recursos contra la convocatoria:** Contra esta convocatoria y sus bases, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Grado, 28 de junio de 1972.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 18 de mayo de 1972, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de alumbrado público de varios pueblos de la zona rural.

2.º—Tipo de licitación: 902.837 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario de gastos, vigente.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta, 27.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva. — Que

prestará el adjudicatario, 54.000 pesetas.

8.º Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad n.º..... expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en la subasta de las obras del proyecto de alumbrado público de varios pueblos de la zona rural anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", n.º..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de empresa con responsabilidad" de instalaciones y reparaciones eléctricas, establecido por Orden Ministerial de 10 de abril de 1969, expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

.....a..... de..... de 19...  
El licitador,

9.º Presentación de plicas. En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

Oviedo, a 27 de junio de 1972.  
El Alcalde.

#### DE PESOZ

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento y la cuenta de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1968, ambos inclusivos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones

que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Pesoz, 26 de junio de 1972.—El Alcalde, Alejandro Mesa Monjardín.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1972, con el quórum legal, aprobó el Proyecto de Presupuesto extraordinario "Pavimentación y Fuente Ornamental Plaza Ramón y Cajal de Sotrondio", nivelado en gastos e ingresos, por un importe de pesetas 2.087.973,00.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo determinado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

San Martín del Rey Aurelio, 1 de julio de 1972.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Anuncio

Se convoca subasta para otorgar al mejor postor la concesión de terrenos en esta villa, en Colloto y en Lugones de este concejo, necesarios para la instalación en ellos de quioscos para la venta de periódicos y revistas.

El adjudicatario de cada uno de dichos quioscos abonará como canon de entrada la cantidad de 2.500 pesetas, fijándose también como tipo de licitación para el otorgamiento de la concesión la cuota mensual de 250 pesetas.

El plazo de utilización de los terrenos que se concedan para tales instalaciones, se fija en cinco años y tendrá carácter irrogable.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en 2.500 pesetas, y la definitiva en 5.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, con los documentos a que se hace referencia en el Pliego de condiciones,

se presentarán en esta Secretaría municipal, en horas de 10 de la mañana a 1 de la tarde, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte días, también hábiles, desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 13 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, asistido por el Secretario de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Siero, para el otorgamiento de concesión de terrenos de dominio público destinados a la instalación de quioscos en esta villa, Colloto y Lugones por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., de..... de 1972, ofrece pagar por dicha concesión un canon mensual de..... (en letra)..... pesetas, independientemente de la cuota de entrada de 2.500 pesetas también fijada, y se obliga en el caso de que se le adjudique la concesión a cumplir fielmente el Pliego de condiciones de la licitación y concesión que conoce y acepta íntegramente, sin reserva ni salvedad alguna.—Lugar, fecha y firma del proponente.

Pola de Siero, 24 de junio de 1972.—El Alcalde.

— : —

#### Anuncio

Por don Enrique Fernández Rodríguez, vecino de Santiago de Arenas, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una sala de juegos electrónicos en el local sito en el Cotayo, de dicha parroquia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1972.—El Alcalde.